

SESION

DEL DIA 10 DE JULIO DE 1822.

Señores
Valdés, presidente.
Quinones.
Castellon.
Romero.
Flores Calderon.
Nuñez.
Benito, secretario.

Leida y aprobada el Acta de la sesion anterior, se dió cuenta de un oficio del Secretario del Despacho de Estado, manifestando, en contestacion al que se le pasó con fecha 1.º de este mes, que comunicará todos los datos y noticias que puedan contribuir á que la Diputacion Permanente desempeñe las importantes funciones que le señala la Constitucion. Se acordó que se una al expediente.

Tambien se dió cuenta de otro oficio del inspector-arquitecto del Palacio de las Cortes, al que acompaña la cuenta del importe de las obras ordinarias y extraordinarias ejecutadas en el mismo desde el 28 de Mayo hasta 28 de Junio últimos, ambos inclusive. Se acordó que la examine é informe la Contaduría, para resolver despues.

Habiéndose presentado á la Diputacion con el poder correspondiente el Sr. D. Manuel Saenz de Vizmanos, electo Diputado por la provincia de la Nueva Cáceres, en Filipinas, se acordó que se anotase la presentacion y reservase el poder para su tiempo.

Se dió cuenta de una exposicion de la Diputacion provincial de Sevilla, en la que inserta otra, dirigida al Rey con fecha 6 de este mes, pidiendo instrucciones para el mejor desempeño de su encargo, en el caso de que la rebelion de los carabineros y las ocurrencias últimas en Madrid pudiesen interrumpir las comunicaciones con el Gobierno. Enterada la Diputacion, con satisfaccion, de su contenido, acordó que se diga así al Gobierno, á fin de que manifieste á aquella Diputacion lo mucho que aprecia la Permanente su celo por el bien de la Pátria y sostenimiento de la Constitucion, insertándola en el Acta:

«Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península, por acuerdo de esta Diputacion provincial, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Esta Diputacion, tan interesada en el sostenimiento del Gobierno y del orden, como llena de ansiedad por el acontecimiento de los soldados de la brigada de carabineros en la provincia de Córdoba, y de los verificados por otros enemigos de la pública tranquilidad en esa capital del Reino en ocasion de cerrarse las sesiones de Cortes y poco tiempo despues; y recelosa de las funestas consecuencias que podrán acarrear semejantes disturbios, si se generalizan por desgracia más de lo que ya lo están, atendida la general

inquietud y zozobra que agita los ánimos, ha deliberado con la mayor detencion con el jefe político, su presidente, sobre la conducta que deberá observar en circunstancias tan críticas y delicadas. Pero no siendo posible prever todas las que podrán ocurrir, y deseosa de contribuir con todas sus fuerzas á la salvacion de esta provincia y aun de toda la Pátria, en union con el Gobierno, con la Diputacion Permanente de Cortes y con todas las autoridades, ha determinado dirigirse con tiempo á S. M. por medio de V. E., y á la Diputacion Permanente por el de su Secretario, con el fin de recibir las posibles instrucciones para todo inesperado evento, que la sirvan de norte en su conducta y operaciones.

»La Diputacion preve que tal vez podrá hallarse aislada y sin relaciones con el Gobierno y con la Diputacion Permanente, interceptados por los facciosos los correos y toda comunicacion; que podrá verse el mismo supremo Gobierno en circunstancias muy apuradas, y acaso sin poder explicar su accion por algun tiempo, y últimamente, que podrán llegar los disturbios en esta y otras provincias al extremo de quedar paralizado y tal vez disuelto el poder de los agentes del Gobierno; y para todos y cada uno de estos funestos acontecimientos, ú otros cualesquiera de mayor ó menor importancia, desea y pide que S. M. se sirva ilustrarla, comunicando con la prontitud posible, atendida la urgencia de un negocio tan trascendental, todas las reglas, instrucciones y noticias que sean de su superior agrado y puedan conducir á los fines que se propone esta corporacion. Por tanto, ruega á V. E. encarecidamente, tenga á bien poner en consideracion de S. M. esta manifestacion, para los fines que indica, y comunicar su resolucion, que espera por momentos, para tranquilizar en parte su ánimo de los recelos que la devoran,

»Lo que comunico á V. E. por acuerdo de la misma Diputacion provincial para que se sirva ponerlo en conocimiento de esa Permanente, á fin de que por separado, ó de acuerdo con el Gobierno, segun estime convenir, se sirva comunicar á esta corporacion lo que sea de su agrado para el indicado objeto. = Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 6 de Julio de 1822. = Francisco Ramonet. = Excmo. Sr. Secretario de la Diputacion Permanente de Cortes.»

Y no habiendo ocurrido novedad particular, se levantó la sesion. = Cayetano Valdés, Presidente. = Francisco Benito, Diputado Secretario.